

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN			
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del destino de los recursos federales FONHAPO Programa de Apoyo a la Vivienda para el ejercicio fiscal 2018 y análisis de la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos.			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 20 de mayo de 2019			
1.3 Fecha de término de la evaluación: 14 de agosto de 2019			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre:	Aida María Flores Moya	Unidad administrativa:	Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la pertinencia en la inversión del destino de los recursos del FONHAPO Programa de Apoyo a la Vivienda y la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos para el año 2018, a fin de contar con recomendaciones y estrategias para la instrumentación de mejoras			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:			
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Evaluar la focalización territorial de la inversión del Programa de Apoyo a la Vivienda. ▶ Establecer los beneficios obtenidos con el desarrollo de las obras. ▶ Analizar los indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (Antes PASH). ▶ Analizar la vinculación y alineación de los objetivos estratégicos con el Plan Municipal de Desarrollo. ▶ Analizar la lógica vertical y horizontal según criterios de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. 			

- ▶ Establecer recomendaciones para mejorar la focalización y uso de la inversión de los recursos.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Las evaluaciones específicas se establecen en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública en su numeral décimo sexto, apartado uno, inciso e; y se define que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o campo.

Así, para la realización de la Evaluación Específica del destino de los recursos federales FONHAPO Programa de Apoyo a la Vivienda para el ejercicio fiscal 2018 y análisis de la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos, en el municipio de Monterrey Nuevo León, se llevó a cabo bajo un **análisis de gabinete**, con base en información proporcionada por el municipio responsable de operar el Fondo, así como información adicional que como institución evaluadora se consideró necesaria para justificar el análisis.

Con el fin de contar con información para un análisis certero y detallado del uso de los recursos, así como de sus resultados TECSO realizó una revisión de la documentación proporcionada por la dependencia, la normatividad que regula cada uno de los recursos evaluados y documentos oficiales, a fin de contar con recomendaciones y estrategias para la instrumentación de mejoras encaminadas a una eficiencia de los recursos públicos.

Para conocer la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario en el que se ejercieron los recursos se realizó un análisis de la MIR tenidos para 2018 y la que se tiene para 2019. Se identificó la vinculación con los objetivos de política pública superiores. Se realizó el análisis de la lógica vertical y horizontal de las MIR. Además, se verificó la relación causa-efecto directa que existen entre los diferentes niveles de la matriz (resumen narrativo y en lectura vertical) y la relación de los elementos que contiene ésta para cada uno de los indicadores, identificando la coherencia entre ellos (en lectura horizontal) tomando como base, la Guía para la elaboración de indicadores emitida por SHCP.

Instrumentos de recolección de información: Información proporcionada por el municipio

Cuestionarios X Entrevistas Formatos X Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de Gabinete: conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública (CONEVAL, 2017).

Para ello se consideró lo siguiente:

- ▶ Análisis Documental
- ▶ Análisis de Registros Administrativos
- ▶ Análisis Estadístico
- ▶ Análisis de normatividad aplicable a cada fondo evaluado.
- ▶ Evaluaciones externas realizadas en años anteriores.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), es la institución mediante la cual el gobierno federal desempeña un papel importante en la satisfacción de la demanda social en vivienda. Para ello, el FONHAPO ha operado diversos programas para atender el problema de la vivienda y las carencias habitacionales de los hogares.

De 2003 a 2009 operó el programa “Tu Casa” cuyo objeto fue otorgar apoyos económicos a las familias en pobreza para que adquirieran, edificaran, ampliaran o mejoraran su vivienda; y de 2010 a 2012 el objetivo establecido en sus Reglas de Operación fue contribuir a que los hogares mexicanos en situación de pobreza patrimonial mejoren su calidad de vida a través de acciones de vivienda. (FONHAPO).

Para 2013, el programa cambió de nombre por “Programa de Vivienda Digna” y de objetivo, fue “contribuir a que los hogares mexicanos en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda mejoren su calidad de vida a través de acciones de vivienda”. Además, el FONHAPO implementó otro programa en ese año, denominado “Programa de Vivienda Rural”, con el objetivo de “contribuir a que los hogares mexicanos en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar mínimo y con carencia por calidad y espacios de la vivienda mejoren su calidad de vida por medio de acciones de vivienda”, (FONHAPO).

El Programa de Apoyo a la Vivienda (PAV) surge en 2016, con la fusión de los programas de Vivienda Digna y de Vivienda Rural y retoma la atención de la población con carencias de calidad y espacios en la vivienda que habita en condiciones de vulnerabilidad y rezago, mediante el otorgamiento de un subsidio para una edificación nueva o la ampliación o mejoramiento de las mismas; acciones que promueven una mejor calidad de la vivienda.

El Programa Apoyo a la Vivienda, adscrito al Ramo15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a cargo del FONHAPO, inicia su operación en 2016 como resultado de la fusión de los Programas Vivienda Digna y Vivienda Rural. Dicho programa ha estado sujeto a Reglas de Operación desde su fusión, asimismo se tiene un Manual de Operación como complemento.

En las Reglas de Operación del Programa Apoyo a la Vivienda (ROP), para el ejercicio fiscal 2018, publicadas en el DOF el 30 de diciembre de 2017, se establece lo siguientes parámetros:

Objetivo general: Contribuir a fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad óptimos, mediante el otorgamiento de Subsidios Federales para acciones de vivienda.

Como objetivo específico: Mejorar las condiciones habitacionales de los hogares mexicanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, con la finalidad de reducir el rezago habitacional de los hogares mexicanos.

Desde los Lineamientos y Criterios Generales para la Definición, Identificación y Medición de la Pobreza emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), establecen en su título 2, capítulo único, numeral 4, que “la

definición de la pobreza considera las condiciones de vida de la población a partir de tres espacios: el de bienestar económico, el de los derechos sociales y el del contexto territorial” (CONEVAL, 2010)

Asimismo, en el numeral 8 se señala: La población en situación de pobreza multidimensional será aquella cuyos ingresos sean insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades, y presente carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación, (CONEVAL, 2010).

Ante ello, el CONEVAL publica las consideraciones para cada indicador de carencia social. Dado el objeto de esta evaluación a continuación se presenta las características para el indicador de calidad y espacios de la vivienda.

El indicador toma en consideración que la vivienda cuente con materiales de construcción y espacios con las siguientes características:

- ▶ Piso firme de cemento o con recubrimiento (laminado, mosaico, madera);
- ▶ El material de techos sea losa de concreto o viguetas con bovedilla, madera, terrado con viguería, lámina metálica, de asbesto, palma, teja, o de calidad superior;
- ▶ El material de muros sea tabique, ladrillo, block, piedra, concreto, madera, adobe, o de calidad superior y;
- ▶ Que el número de personas por cuarto —contando la cocina, pero excluyendo pasillos y baños— sea menor a 2.5 (indicador de hacinamiento).

La vivienda se considera como no carente sólo si se satisfacen de forma simultánea los cuatro criterios anteriores.

Bajo este contexto, a continuación, se describen primero las características de la población del municipio de Monterrey en cuanto a niveles de pobreza y segundo las características de las viviendas en las que habitan a partir de los dos factores de importancia: carencia en cuanto a los materiales de la vivienda y hacinamiento.

De acuerdo a datos como resultado de cálculos propios, la pobreza en el municipio de Monterrey en 2015 afecta a 232,926 personas, es decir, al 21% de la población. De esta, el 19.2% (212,961 personas) se encuentran en pobreza moderada y el 1.8% (19,965

personas) están en condiciones de pobreza extrema. En contraste, el 36.2% de la población es no pobre y no vulnerable, esto indica que el municipio presenta bajos índices de pobreza ya que prácticamente, por cada cuatro habitantes en pobreza hay siete considerados no pobres y no vulnerables.

Sin embargo, el 36.9% (409,284 personas) de los habitantes presenta vulnerabilidad por carencia social, es decir, es población que presenta una o más carencias de los seis indicadores (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación), pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.

El mayor porcentaje de carencia por calidad y espacios de la vivienda en 2015 se concentra en el hacinamiento con el 2.1%. En segundo lugar, se encuentra la carencia de piso firme, 0.7%, carencia que, aunque ya es mínima es importante atenderla pues se asociada con la incidencia de enfermedades respiratorias y gastrointestinales en los hogares. Finalmente, con porcentajes menores, pero no por eso menos importantes, se encuentran las carencias de muro con 0.4% y techo con 0.1%.

Como parte de la atención a las necesidades de la población, en el ejercicio fiscal 2018, la autoridad municipal firmó ocho Convenios de Ejecución del Programa de Apoyo a la Vivienda (PAV) celebrados entre el Ejecutivo Federal a través del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el municipio de Monterrey, Nuevo León. Lo anterior, con la finalidad de apoyar a 8,000 hogares. Todos los Convenios referidos, tienen como objeto (Cláusula Primera de cada Convenio), la operación del Programa (FONHAPO-Programa de Apoyo a la Vivienda) con el fin de contribuir a mejorar las condiciones habitacionales de los hogares mexicanos en localidades urbanas con población mayor a 2,500, habitantes con ingresos por debajo de la línea del bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, que les permitan elevar y mejorar su calidad de vida a través de soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares óptimos, que les permitan edificar sus vivienda, buscando así contribuir a elevar su calidad de vida.

La inversión financiera del total de los convenios fue por un monto de 59.6 millones de pesos, divididos en aportación FONHAPO, 27.0 millones de pesos, aportación municipio de Monterrey 27.0 millones de pesos, y los restantes 5.4 millones de pesos como parte de aportación de los beneficiarios, tal como se detalla a continuación:

La Cláusula Tercera (de cada uno de los Convenios), hace referencia a las Asignaciones Presupuestarias al Programa (FONHAPO-programa de Apoyo a la Vivienda), para ser operados en el municipio de Monterrey del Estado de Nuevo León, recursos que se aplicarán de acuerdo a la modalidad de “Mejoramiento de Vivienda Urbana” mediante la “Aplicación de pintura (vinil-acrónica) en fachada de casa habitación sobre superficies de diferentes texturas, incluye aplicación de sellador vinílico blanco a una mano, dos manos de pintura vinil acrílica con brocha y rodillo para garantizar acabado uniforme (varios colores)”.

Con base en la información del Anexo II de cada uno de los Convenios, se concluyó que las colonias o localidades que resultaron beneficiarias del apoyo de FONHAPO coinciden con las zonas identificadas con marginación urbana, identificadas por CONAPO. Es decir, se situaron en zonas con rezago social.

En este sentido, los apoyos derivados del programa FONHAPO-PAV, constituyen una forma en la que el municipio de Monterrey toma acción para la promoción del derecho a una vivienda adecuada, desde el ámbito de sus atribuciones legales y posibilidades financieras.

Por lo anterior, se afirma, que el primer objetivo del programa FONHAPO-PAV se cumplió, en el sentido que las acciones del mismo se otorgaron a población con carencias en materia de vivienda, en condiciones de vulnerabilidad, rezago y marginación.

En términos de desempeño de la aplicación de los recursos del programa FONHAPO-PAV, se recomienda a la autoridad municipal, potencializar las acciones del programa de intervención en zonas con rezago social, con acciones de intervención integral para, entre otros objetivos:

- ▶ Recuperación de espacios públicos como parques, jardines, tema que coadyuva con la prevención social de la violencia;
- ▶ Inclusión de los jóvenes de las comunidades intervenidas, en temas como por ejemplo en expresión artística mediante la pintura de murales en las zonas intervenidas.
- ▶ Creación de corredores turísticos, en las zonas intervenidas, esto para el fomento económico.
- ▶ Capacitación y acompañamiento a las familias de las zonas intervenidas en temas de emprendimiento y desarrollo de sus propios negocios.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- ▶ Identificación de zonas de atención prioritaria, creación de redes comunitarias para promover las acciones de gobierno de la autoridad local.
- ▶ Se cumple con lo establecido en las ROP, según tipo de población, pues el proyecto se desarrolló en zonas consideradas en rezago o con marginación.
- ▶ Para la programación del recurso se cuenta con un programa presupuestario concreto, con clave presupuestaria y con indicadores estratégicos y de gestión expresados en la MIR.

2.2.2 Oportunidades:

- ▶ El desarrollo de este tipo de proyectos genera todo un impacto social y en la imagen urbana del municipio, lo cual al complementarse con otras acciones puede incidir en temas de seguridad, generación de redes sociales y desarrollo económico en la zona.
- ▶ Hay complementariedad del objetivo del programa FONHAPO-PAV con otros programas de asistencia social.
- ▶ Existen programas exitosos con objetivos similares, tales como el caso de “Medellín se Pinta de Vida”, y “Pachuca se Pinta”.

2.2.3 Debilidades:

- ▶ No hay evidencia empírica sólida para afirmar que el objetivo del programa FONHAPO-PAV, en la modalidad ejecutada (pintar fachadas) incide directamente en la reducción de los índices de rezago social y en particular en atención a las carencias en cuanto a calidad y espacios de la vivienda.
- ▶ La MIR del programa presupuestario no está desarrollada conforme lo solicita la norma técnica al caso.
- ▶ No se cuenta con instrumentos de verificación del impacto social, para la realización de este tipo de Proyectos, así como del seguimiento y evaluación respecto a la percepción ciudadana.

- ▶ Se cuenta con el portal de transparencia del municipio donde se detalla información sobre el ejercicio de los recursos y el informe de cuenta pública, informes trimestrales del avance financiero no obstante, en cuanto a los proyectos y su desarrollo no se cuenta con información detallada.

2.2.4 Amenazas:

- ▶ Cambio en las reglas de operación federales del Programa FONHAPO-PAV, derivado de la reorganización administrativa y funcional del Gobierno Federal.
- ▶ La información detallada de las zonas con rezago social es del censo 2010 y a la fecha estas zonas pueden haber presentado cambios o movilidad, lo que puede afectar la identificación de la pobreza en los hogares intervenidos con el programa.
- ▶ Posible deterioro de los murales, bien sea por condiciones climáticas o por un inadecuado uso por parte de la población.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las Conclusiones:

El presente documento tiene como finalidad evaluar la pertinencia en la inversión del destino de los recursos del FONHAPO Programa de Apoyo a la Vivienda y la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos para el año 2018, a fin de contar con recomendaciones y estrategias para la instrumentación de mejoras.

El Programa de Apoyo a la Vivienda (PAV) surge en 2016, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; derivado de la fusión de los programas de Vivienda Digna y de Vivienda Rural y retoma la atención de la población con carencias de calidad y espacios en la vivienda que habita en condiciones de vulnerabilidad y rezago, mediante el otorgamiento de un subsidio para una edificación nueva o la ampliación o mejoramiento de las mismas; acciones que promueven una mejor calidad de la vivienda.

En el ejercicio fiscal 2018, el municipio de Monterrey, Nuevo León; firmó 8 convenios con la autoridad federal, para apoyar a 8,000 hogares. Todos los Convenios referidos, tienen como objeto (Cláusula Primera de cada Convenio), la operación del Programa (FONHAPO-Programa de Apoyo a la Vivienda) con el fin de contribuir a mejorar las condiciones habitacionales de los hogares mexicanos en localidades urbanas con población mayor a 2,500 habitantes con ingresos por debajo de la línea del bienestar y con

carencia por calidad y espacios de la vivienda, a través de soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares óptimos, que les permitan edificar sus vivienda, buscando así contribuir a elevar su calidad de vida.

Los apoyos del programa se materializaron en la aplicación de pintura (vinil-acrítica) en fachada de casa habitación sobre superficies de diferentes texturas, incluye aplicación de sellador vinílico blanco a una mano, dos manos de pintura vinil acrílica con brocha y rodillo para garantizar acabado uniforme (varios colores).

La zona de aplicación de los 8 mil apoyos, fueron en colonias o localidades urbanas con características de rezago social. Existiendo una coincidencia entre las colonias y/localidades que fueron seleccionadas con apoyos del programa FONHAPO-PAV con las zonas identificados con marginación urbana, identificadas por CONAPO. Es decir, se situaron en zonas con rezago social.

Por lo anterior, se afirma, que el primer objetivo del programa FONHAPO-PAV se cumplió, en el sentido que las acciones del mismo se otorgaron a población con carencias en materia de vivienda, en condiciones de vulnerabilidad, rezago y marginación.

La inversión financiera del total de los convenios fue hasta por un monto de 59.6 millones de pesos, divididos en aportación FONHAPO, 27.0 millones de pesos, aportación municipio de Monterrey 27.0 millones de pesos, y los restantes 5.4 millones de pesos como parte de aportación de los beneficiarios.

De acuerdo a la Cuenta Pública 2018, del Gobierno de Monterrey, se ejerció en su totalidad el recurso presupuestado, y las contrapartes respectivas. Sin embargo, existe una diferencia entre el monto registrado como aportación federal en los reportes del gasto federalizado y la proporcionada por la Dependencia.

Con base en la información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el portal denominado “Transparencia Presupuestaria”, se concluye que, a nivel indicador, el reporte de la SHCP, solo presenta información para el Ramo 33, en el ejercicio fiscal 2018, para el municipio de Monterrey, Nuevo León. Es decir, no existe información de resultados para el programa FONHAPO-PAV (dentro del portal de la SHCP).

En términos de desempeño de la aplicación de los recursos del programa FONHAPO-PAV, se recomienda a la autoridad municipal,

potencializar las acciones del programa de intervención en zonas con rezago social, con acciones de intervención integral para, entre otros objetivos:

Recuperación de espacios públicos como parques, jardines, tema que coadyuva con la prevención social de la violencia;

Inclusión de los jóvenes de las comunidades intervenidas, en temas como por ejemplo en expresión artística mediante la pintura de murales en las zonas intervenidas.

Creación de corredores turísticos, en las zonas intervenidas, esto para el fomento económico.

Capacitación y acompañamiento a las familias de las zonas intervenidas en temas de emprendimiento y desarrollo de sus propios negocios.

En conclusión, se deduce que los beneficios obtenidos por los subsidios del programa FONHAPO-PAV se potencializan con las intervenciones realizadas con los recursos del FAIS, lo que generaría condiciones para que la población en situación de rezago social, tengan una vivienda adecuada, como lo señala la Organización de los Derechos Humanos. Esta afirmación, requerirá una evaluación de impacto, posterior al presente informe, donde se determine el cambio en las condiciones individuales de la población beneficiaria del municipio de Monterrey.

Adicionalmente, se abre una ventana de oportunidad para que la autoridad local organice a la comunidad beneficiaria del programa para que, con acciones y recursos de otros programas federales, estatales y municipales, intervenga las zonas con acciones que fortalezcan la generación de empleo, rescate de espacios públicos, y promoción de actividades de emprendimiento social.

Adicionalmente, como resultado de la evaluación del instrumento denominado Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se recomienda revisar la MIR del programa "Combate a la Pobreza" para corregir el resumen narrativo, incorporar los supuestos, y crear un nuevo componente y la(s) actividad(es) suficientes y necesarias para darle la coherencia metodológica a la MIR, de conformidad con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Utilizar los datos generados en la ejecución del programa para elaborar un diagnóstico integral de intervención de zonas con rezago social.
2. Las reglas de operación que regulan el uso de los recursos pueden presentar modificaciones de un año a otro, por lo que se recomienda estar actualizando esta información y así dar cumplimientos a los criterios establecidos.
3. Desarrollar e implementar instrumentos que permitan en primer lugar estructurar una MIR que refleje las acciones y servicios que se otorgan y segundo, llevar un registro de control del nivel de avance y logro de los indicadores para cada programa presupuestario.
4. Desarrollar una estrategia integral, para que una vez embellecida la zona, realizar acciones que incidan directamente en el mejoramiento del rezago social, en el mediano y largo plazo, de la población beneficiaria.
5. Adecuar la MIR del programa presupuestario “Combate a la Pobreza” del municipio de Monterrey para que cumpla con los requerimientos técnicos y legales que marca la norma.
6. Desarrollar instrumentos que permitan por un lado conocer la percepción de la población ante este tipo de obras y por otro identificar los beneficios generados a la comunidad.
7. Transparentar el ejercicio del recurso desde su aprobación en el Proyecto hasta su ejecución final, a fin de poner a disposición de la ciudadanía los proyectos ejecutados con los recursos, así como los montos, proveedores y avances físicos y financieros de los mismos.
8. Se recomienda potencializar las acciones del proyecto en zonas con rezago social con acciones de intervención integrales que generen un impacto social, tales como:
 - ▶ Recuperación de espacios públicos como parques, jardines, tema que coadyuva con la prevención social de la violencia;
 - ▶ Inclusión de los jóvenes de las comunidades intervenidas, en temas como por ejemplo en expresión artística mediante la pintura de murales en las zonas intervenidas.
 - ▶ Creación de corredores turísticos, en las zonas intervenidas, esto para el fomento económico.
 - ▶ Capacitación y acompañamiento a las familias de las zonas intervenidas en temas de emprendimiento y desarrollo de sus propios negocios.

9. Diseñar una estrategia integral de intervención de las zonas con rezago social, a partir del Diagnóstico del caso; con la finalidad de que los programas sean una fuente de financiamiento del grupo de acciones.
10. Revisar los resultados de las experiencias exitosas de intervención, y realizar el benchmarking a la política local.
11. Buscar fuentes de financiamiento alternativas al programa FONHAPO-PAV, que tengan como objetivo la intervención de zonas con rezago social.
12. Utilizar la información generada en la ejecución del programa, para elaborar una base de datos que sirva en la elaboración y/o actualización del diagnóstico integral de intervención de zonas con rezago social.
13. Recomendamos se considere una estrategia o mecanismo para que se desarrolle un plan de continuidad para el mantenimiento y conservación de estos murales, esto se puede llevar a cabo mediante una estrategia conjunta con la comunidad; por ejemplo, involucrando a los jóvenes de las zonas con el desarrollo de expresiones artísticas en estos murales y el municipio haga aportes de los materiales.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Víctor Manuel Fajardo Correa

4.2 Cargo:

Director General

4.3 Institución a la que pertenece:

Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV

4.4 Principales colaboradores:

Nancy Paola Hernández Clavijo

Carlos Antonio Pozos Valdez



4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: tecsomania@gmail.com Página web: http://www.tecso.org.mx/#contacto
4.6 Teléfono (con clave lada): 0155385077

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo Nacional de Habitaciones Populares - Programa de Apoyo a la Vivienda
5.2 Siglas: FONHAPO - PAV
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Social
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal__ Local__



5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Social	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Rafael Eduardo Ramos de la Garza	Unidad administrativa: Secretaría de Desarrollo Social
E-mail: rafael.ramos@monterrey.gob.mx	Teléfono: (81) 8130-6565

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN		
6.1 Tipo de contratación:		
6.1.1 Adjudicación Directa __	6.1.2 Invitación a tres __	6.1.3 Licitación Pública Nacional __
6.1.1.4 Licitación Pública Internacional __	6.1.5 Otro: Contratación directa por tres proveedores	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal		
6.3 Costo total de la evaluación: \$ más IVA \$120,000.00 + IVA. Evaluación Específica del destino de los recursos federales FONHAPO Programa de Apoyo a la Vivienda para el ejercicio fiscal 2018 y análisis de la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos.		

6.4 Fuente de Financiamiento:

Municipal

7. Difusión de la evaluación**7.1 Difusión en internet de la evaluación:**

<http://www.monterrey.gob.mx/transparencia/PortalN/ProgramaAnual.html>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.monterrey.gob.mx/transparencia/PortalN/ProgramaAnual.html>